

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 724/2009

VIEDMA, 22 de diciembre de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acordada n° 69/2003 y Resolución n° 171/2006 se organizó el "CUERPO DE ASISTENCIA JURISPRUDENCIAL" (o "CUERPO DE ABOGADOS RELADORES Y REFERENCISTAS") y la "OFICINA DE DOCTRINA LEGAL E INFORMACIÓN JURISPRUDENCIAL";

Que teniendo en consideración que se ha cometido un error en la denominación del cargo de Relator es deber de la Administración por razones de seguridad jurídica corregirlo en uso de las facultades del artículo 23 de la ley A n° 2938.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1.- Modificar la Resolución n° 171/2006 en los siguientes artículos y en las partes pertinentes (donde dice relator debe decir Relator General) como se menciona a continuación:

*Artículo: "4.- Cada Secretaría del S.T.J. estará dotada al menos por un Relator **General** y dos Abogados Referencistas... "*

Artículo: "6.- ... que en cada caso se indica:

A. Relator General:

- 1. con más de cinco años de graduado; jerarquía y requisitos de Secretario de Cámara*
- 2. con más de cuatro años de graduado; jerarquía y requisitos de Secretario de Ira Instancia*

B. Abogado Referencista:

- 1. Abogado referencista avanzado (más de tres años de graduado) (jerarquía y requisitos de Jefe de División)*
- 2. Abogado referencista (más de dos años de graduado) (jerarquía y requisitos de Jefe de Despacho)*

C. Pasante graduado o postgraduado.

D. Pasante egresado (con mejor calificación, diploma o medalla de honor y menos de un año desde el egreso) "

Artículo: "7.- ... son las siguientes:

*"A) **RELATOR GENERAL** ..."*

*Artículo: "8.- ... le asista un **Relator General** (art 6.A.1.) en forma exclusiva, ... al menos un **Relator General**, que podrá ser el del art. 6.A.1..."*

2.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**